

Tarifas de Préstamos Hipotecarios

Clientes Residentes				
Propósito	Tasa de Interés			
	Sin Relación	Personal	Advance	Premier
Compra (Interés Preferencial)	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
	3.75%	3.75%	3.75%	3.75%
Compra (No Preferencial)	5.00%	4.95%	4.85%	4.75%
Mejoras a la Vivienda Principal	5.00%	4.95%	4.85%	4.75%
Traspaso (Vivienda Principal)	5.00%	4.95%	4.85%	4.75%
Compra de Casa de Veraneo	6.00% + FECI	5.95% + FECI	5.85% + FECI	5.75% + FECI
Compra de Terreno	6.50% + FECI	6.45% + FECI	6.35% + FECI	6.25% + FECI
Préstamo de consumo	6.00% + FECI	5.95% + FECI	5.85% + FECI	5.75% + FECI
Inversión	6.75% + FECI	6.70% + FECI	6.60% + FECI	6.50% + FECI

Precio de Venta
USD30.1K - 65K
USD65.1K - 80K

Clientes No Residentes				
Propósito	Tasa de Interés			
	Sin Relación	Personal	Advance	Premier
Mejoras a la Vivienda	6.75%	6.70%	6.60%	6.50%
Compra de Casa de Veraneo	6.75%	6.70%	6.60%	6.50%
Inversión	6.75%	6.70%	6.60%	6.50%

Nota: EL BANCO podrá, cada vez que lo estime conveniente, variar dicha tasa de interés, aumentándola hasta el máximo que permita la Ley a los Bancos en la República de Panamá o disminuyéndola, según sea el caso.

Tarifas del Seguro Colectivo de Vida- Decreciente (incluyen el 5% de impuesto de seguro)				Tarifas del Seguro Colectivo de Incendio (No incluyen el 7% de ITBMS)	
Edad Mínima	Edad Máxima	Individual	Mancomunado	Suma Asegurada	Tarifa
18	30	0.221	0.3885	Hasta 80,000	0.22
31	35	0.315	0.5565	80,001 a 100,000	0.20
36	40	0.368	0.6405	100,001 a 250,000	0.19
41	45	0.462	0.8085	250,001 a 1,000,000	0.17
46	50	0.767	1.3440		
51	55	0.924	1.6170		
56	60	1.575	2.7615		
61	65	2.625	4.5990		

Gastos de manejo	Ocho dólares (\$8.00) durante la vigencia del préstamo, más ITBMS, ajustable, en concepto de gastos de manejo.
Cargo por mora	Dos por ciento (2%) sobre las amortizaciones vencidas y no pagadas o la suma de veinticinco dólares (\$25.00), cualquiera de las dos que resulte superior, en las respectivas fechas de amortización.
Comisión por renovación	Al momento de cada prórroga por el período adicional de cinco (5) años, el Banco tendrá derecho a cobrar una comisión por renovación equivalente al uno por ciento (1%) o el máximo interés permitido por la ley, cualquiera sea mayor, sobre el saldo del préstamo a esa fecha.
Comisión de cierre (No residentes)	Cero punto veinticinco por ciento (0.25%), sobre la totalidad de la deuda, más ITBMS, la cual será cobrada al momento del desembolso del préstamo.
Comisión de Cierre (préstamos de consumo)	Dos por ciento (2.00%), sobre la totalidad de la deuda, más ITBMS, la cual será cobrada al momento del desembolso del préstamo.
Cancelación anticipada	Dos por ciento (2%) sobre el saldo adeudado antes de los primeros cinco (5) años de vida del préstamo, contados a partir de la fecha de desembolso del préstamo y uno (1%) por ciento sobre el saldo adeudado después de los primeros cinco (5) años.
Gastos legales	De acuerdo al tipo de trámite, al valor catastral, gasto de notaría y honorarios de abogados.
Minuta de cancelación por término	\$160.50 (incluye ITBMS).
Minuta de cancelación x venta o por traspaso	\$160.50 (incluye ITBMS).
Certificado Ley 3	\$40.70 (sólo los trámites que apliquen a la Ley No.3 del 20 de mayo de 1985 que establece el Régimen de Intereses Preferenciales Hipotecarios y sus enmiendas).